



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca para su provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente.*

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (EEUVa), aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de conformidad con el artículo 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, resuelve convocar para su provisión mediante el sistema de libre designación con sujeción a la bases que abajo se reproducen, el puesto de trabajo de Gerente/a, detallado en el Anexo I a esta Resolución, tal y como figura en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), que se encuentra vacante y dotado presupuestariamente y en cuyo desempeño será exigible una jornada especial, a tiempo completo, en régimen de dedicación especial y con especial disponibilidad conforme a la normativa específica y en los términos en que reglamentariamente se determine. El cargo de Gerente/a será incompatible con el ejercicio de funciones docentes.

Corresponde al Gerente/a, tal y como se recoge en el artículo 94 de los EEUVa, la gestión de los Servicios administrativos y económicos e la Universidad con sujeción a las normas que establezcan el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, y bajo la dependencia del Rector. Será el encargado de administrar el patrimonio de la Universidad y gestionar su presupuesto. Ejercerá también la dirección administrativa de los Servicios universitarios y del PTGAS.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad jurídica, establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, a tenor de lo establecido en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y en cuanto a la igualdad de trato entre mujeres y hombres, conforme con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### *1.– Requisitos de participación.*

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por aquellas personas que posean la condición de funcionario de carrera pertenecientes al Subgrupo A1 y que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

2.– *Solicitud y plazo de presentación.*

2.1.– Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector estableciéndose el plazo para la presentación de estas desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León y hasta el día 29 de agosto de 2023. De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la UVA, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (B.O.C. y L. de 8 de junio), las solicitudes de participación serán registradas por el Registro Electrónico General de la UVA.

2.2.– La solicitud está disponible en la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>) y para su tramitación deberá seguirse los siguientes pasos:

1.– Elegir la sección «Carpeta Ciudadana».

2.– Desde esta sección elegir una de las cuatro formas de acceso para llegar a la solicitud:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Usuario y contraseña (solo miembros de la comunidad universitaria)
- Sistema Clave PIN / Permanente
- RUS (Registro Unificado de Solicitantes)

3.– Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en «Iniciar Tramite».

4.– Iniciar el procedimiento pulsando en «Pruebas selectivas del personal de administración y servicios funcionario y laboral».

5.– Finalizada la cumplimentación de la solicitud se podrá anexar electrónicamente los documentos que se presenten para su valoración.

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid–Carpeta ciudadana (oficina virtual)–Trámites pendientes.

La presentación de la solicitud con incumplimiento de los requisitos de tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

## 1.– CONVOCATORIA

- *Indique el tipo de convocatoria:* «Libre designación».
- *Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala.* «GERENTE/A»
- *Discapacidad (casilla de verificación).* Marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad.
- *Discapacidad (En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma).* Indicar según el caso y reseñar la Comunidad Autónoma responsable del reconocimiento de la discapacidad.
- *Datos a consignar según la convocatoria.*
  - Recuadro A: Indique el número de registro personal correspondiente a al Cuerpo/Escala desde la que accede.
  - Recuadro B: En el caso de participar desde la situación de servicio activo, indique la administración de origen y unidad de destino correspondiente.
  - Recuadro C: Indique, si es el caso, el puesto de trabajo que desempeña y su nivel de complemento de destino.

2.3.– Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

2.4.– Las personas aspirantes acompañarán junto a la solicitud su curriculum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, haciendo constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Con carácter previo a la propuesta de adjudicación, podrá ser requerida la acreditación de los méritos alegados mediante copia auténtica de los correspondientes documentos o mediante cualquier otro medio de prueba válido en Derecho.

## 3.– Selección de la persona candidata.

Para la selección de la persona candidata se constituirá una Comisión de Selección nombrada por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Comisión de Selección valorará los currículos y méritos alegados por las personas candidatas y llevará a cabo la entrevista, proponiendo al Sr. Rector, la persona seleccionada.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Vicerrector/a de Economía o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Vicerrector/a de Profesorado o persona en quien delegue.
  - Vicerrector/a de Investigación o persona en quien delegue.
  - Gerente/a de la Fundación General de la Universidad de Valladolid o persona en quien delegue, que actuará como Secretario/a.

La persona candidata seleccionada para la plaza, será propuesta y nombrada por el Sr. Rector. No obstante, podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguna de las personas aspirantes resultase idónea para su desempeño.

4.– *Norma final.*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 14 de julio de 2023.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



## **ANEXO I**

*Puesto de trabajo convocado:* Gerente/a.

*Centro:* Gerencia de la Universidad de Valladolid.

*Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino:* 30.

*Complemento Específico anual (referido a 12 mensualidades):* 43.517,40 euros.

*Forma de Provisión:* Libre Designación.

*Localidad:* Valladolid.

*Código del Puesto en la RPT:* F0AG030.